LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018".SBE – PLURIANUAL.
-ID N° 317.872.-
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 84/2017– PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 2140 de fecha 05 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC 80033584-8.**,domiciliada en Calle Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez,Stma. Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018".SBE – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 4827, de fecha 25 de Noviembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita la Modificación de la Marca y la ampliación de hasta el 20% del Ítem 109, del Contrato Abierto N° 84/2017, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LPN N° 82/2016, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018".SBE – PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Por nota de fecha 21 de Noviembre de 2019, la empresa PROSALUD FARMA S.A., otorgo su conformidad para la modificación de marca y ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1211, de fecha 05 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2140, de fecha 05 de Diciembre de 2019, se aprueba la Modificación de la Marca y la ampliación de hasta el 20% del Ítem 109, al Contrato Abierto N° 84/2016, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN N° 82/2016, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018".SBE – PLURIANUAL.-

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4709 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respeta a la Modificación de la Marca y la Ampliación del Item N° 109 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
Dicha modificación queda de la siguiente manera:
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a la suma de Gs. **1.982.400.000** (Guaraníes un mil novecientos ochenta y dos millones cuatrocientos mil)

ÍTEM	MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INLCUIDA
109	FENTANILO (CITRATO)	UNIDAD	AMPOLLA	FENTANILO 0,05 MG/ML PROSALUD	INDIA	10.325	192.000	**1.982.400.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE